



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0121 -2014-UNAP

Iquitos, 15 de enero de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 001-2014-OGEIN/OGECU-UNAP, presentando el 13 de enero de 2014, por los jefes de las Oficinas Generales de Informática y de Calidad Universitaria;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 2779-2013-UNAP, de fecha 26 de diciembre de 2013, se resuelve designar a los integrantes del Comité del Proyecto UNIVERSITAS XXI UNAP, por parte de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), ante la Oficina de Cooperación Universitaria Perú (OCU Perú);

Que, mediante Oficio de visto, don Carlos Gonzalez Aspajo, jefe de la Oficina General de Informática y don Ronald Tello Fernández, jefe de la Oficina General de Calidad Universitaria, solicitan al rector, modificar los alcances de la Resolución Rectoral n.º 2779-2013-UNAP, precisando que en el tercer considerando debe decir con Código SNIP n.º 245941, en vez del código SNIP n.º 245942, asimismo incluir como integrante del comité mencionado a don Félix Herrera Polo, jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, como coordinador de Desarrollo Institucional;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por los los jefes de las Oficinas Generales de Informática y de Calidad Universitaria; y,

En uso de las atribuciones que le confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar los alcances de la Resolución Rectoral n.º 2779-2013-UNAP, del 26 de diciembre de 2013, precisando que en el tercer considerando debe decir con Código SNIP n.º 245941, en vez del código SNIP n.º 245942, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Incluir como integrante del Comité del Proyecto UNIVERSITAS XXI UNAP, por parte de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), ante la Oficina de Cooperación Universitaria Perú (OCU Perú), a don Félix Herrera Polo, categoría F-4, jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Oficina General de Planificación, como coordinador de Desarrollo Institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que quedan subsistentes los demás términos de la Resolución Rectoral n.º 2779-2013-UNAP.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Antonio Pasquel Ruiz
RECTOR



Maria Isabel Maury Laura
SECRETARIA GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRAD,OGA,OGP,OGECU,OGECU,OGINV,OGRH,Legajo,,OCI,ACP,OGAA,Int,Arch(4).
mpc